

**RESOLUCIÓN No. 323 DE 19 DE MAYO DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No. 1483 de 2020 - Distrito 4, convocó proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 10878 del 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 137318.

Que mediante comunicación No. 20212131502621 del 27 de noviembre de 2021, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20217100179992 del 29 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de las listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4.

Que el artículo primero de la Resolución No. 10878 del 17 de noviembre de 2021 expedida por la CNSC, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las cuales fueron provistas en estricto orden de elegibilidad.

Que, a partir del 2 de enero de 2023, se generó una vacancia definitiva en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, así como lo establecido en los criterios unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dicha vacante reúne los requisitos para ser considerada como un “mismo empleo”.



RESOLUCIÓN No. 323 DE 19 DE MAYO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante comunicación No. 20237300012561 del 25 de enero de 2023 y 20237300067461 del 2 de mayo de 2023, radicadas en la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC bajo el No. 2023RE015211 y 2023RE094826 del 26 de enero y 3 de mayo de 2023, solicitó a la referida Comisión el uso de la lista de elegibles del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, identificado con la OPEC No. 137318.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2023RS060596 del 05 de mayo de 2023, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. [20237100071092](#) del 8 de mayo de 2023, autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el uso de lista de elegibles para proveer una vacante en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137318, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, con el elegible que ocupó el segundo lugar en la **posición No. 4**, la señora **MIRYAM JANNETH CORTÉS RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, en consideración a que esta Secretaría previamente demostró a la referida Comisión la aplicación de los criterios de desempate, debido a que en dicha posición se ubicaron dos elegibles, quienes obtuvieron el mismo puntaje.

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1990, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **MIRYAM JANNETH CORTÉS RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto,
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 323 DE 19 DE MAYO DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **MIRYAM JANNETH CORTÉS RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1°. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, y finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a); de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2°. El (la) señor (a) **MIRYAM JANNETH CORTÉS RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **MIRYAM JANNETH CORTÉS RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, al correo electrónico suministrado en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, así como, a los Grupos Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 323 DE 19 DE MAYO DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro G
Revisó: Alba Nohora Díaz/ Bibiana Quesada Mora
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa

Documento 20237300197643 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos,
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 18-05-2023
19:08:54

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de
Talento Humano, Fecha firma: 18-05-2023 18:28:23

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha
firma: 18-05-2023 21:09:12

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de
Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 18-05-2023
19:25:42

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado,
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 19-
05-2023 10:46:12



RESOLUCIÓN No. 323 DE 19 DE MAYO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 19-05-2023 08:31:16

Revisó: Gloria Patricia Castro - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

b230f6adca3732d5cc1287f85133ee450cccb01cd15ea04df5c0013e295b
ce69

